

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.**

Yo, Jovanna del Consejo, y Jha. primero del corriente, respuesta
á las que le escribieron en los dias veinte y seis, y veinte y nueve de
proximo Octubre sobre la Riada que se experimentó en la
Madrugada del veinte y tres, años, y ruina que causó, y se
están experimentando; Por lo que a pueba en Vt. ma. toda
las disposiciones dadas por su Señoría, y que sin perder instante
se haga en el Murallon lo que determinaron los Jtelixentes
tomando el dinero de Propios, segun lo resolvió la Junta
Municipal; Con lo demás que contiene la q. Releyó á la
letra: Venterada la Ciu. de ella. Acordó que para los
efectos que conducían se saque una copia, y se ponga en
este Libro Capitulax, ó el de Cartas V. resolviendo la
original á los J. Correc. de cuyo zelo, y de la Junta
nombxada e pora este Ayuntamiento practiquen lo q.
corresponda en defensa de esta Poblacion, y haciendo se
reconozca y fortifique el Murallon con la mayor firmeza
y seguridad y las demás obras q. fueren necesarias
y necesarias, para la renta á esta Jha. Ciudad de los daños q.
le amenazan las Inundaciones de este Rio segun

A los reglos de postura
cas á los comestibles
Trattose de arreglar las posturas á los generos comestibles
y cumplimiento de lo encargado por la superioridad practica

